

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 053

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE DECLARACIÓN
RECONOCIENDO AL DEPORTISTA NICOLÁS LINA
CLASIFICADO EN LA COPA DEL MUNDO EN ESLOVENIA
PARA PARTICIPAR DE LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE
INVIERNO "PEKIN 2022"**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 MAR 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 053	Hs. 11:40 FIRMA



Ushuaia, 15 de Marzo de 2021

Fundamentos

Señora Presidente:

Nicolás Lima es el atleta fueguino adaptado que mayores alegrías le ha dado a Tierra del Fuego y su historia data de 2012 cuando participó en su primer nacional de Natación, por los Juegos Nacionales Evita.

Nacido el 29 de marzo de 1999, también tuvo destacadas actuaciones en Atletismo y Basquet, comenzando a entrenar hace dos años en Esquí de Fondo Adaptado.

Sus logros no tardaron en llegar, brindándole medallas por doquier a la delegación provincial, lo que derivó en convocatorias para la Selección Argentina juvenil. Campeón nacional entre 2012 y 2017 en su segmento adaptado, participó de dos Parapanamericanos en Buenos Aires 2013 y San Pablo 2017, obteniendo tres preseas de bronce.

Como último antecedente dentro del agua coronó en lo más alto del podio con tres medallas doradas en los Juegos ParaEpade 2019 e idéntica labor en los Juegos Binacionales ParaAraucanía, también en el mismo año, ratificando su potencial ante sus pares chilenos.

Su puntapié fue la medalla de oro en los Juegos Argentinos de Invierno 2018 que se llevaron a cabo en la ciudad de Ushuaia, donde empezó a trabajar con una mirada superadora para poder llegar a los Juegos Paralímpicos junto a su entrenadora María Giró.

Luego de concentrar, entrenar y participar del Circuito Brasileiro de Rollerski en 2019, sumó un segundo lugar en la Marchablanca ese mismo año y repitió la presea plateada en el Campeonato Internacional desarrollado en Tierra Mayor dentro de las modalidades Sprint, media y larga distancia.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

En ese certamen alcanzó los puntos que lo dejaban Top 20, siendo sólo superado por un brasilero que está segundo en el ranking mundial. Además tuvimos la participación de corredores de Chile.

Su última competencia data de los Juegos Argentinos de Invierno en San Martín de los Andes, donde volvió a dejar en claro que es el número 1 del país en esta disciplina.

Su gran meta siempre fue poder clasificar para representar al país en los Juegos Paralímpicos Beijing 2022. Previo a la pandemia estaban entre los 20 mejores del Ranking Mundial, pero debido a que no pudo competir en el año perdió todos los puntos, por tal motivo tuvo que volver a transitar esa instancia en Eslovenia para formar parte de ParaNordic Skiing.

El evento que tuvo lugar del 2 al 10 del corriente, en el valle de Planica, fue una oportunidad importante para poder tener la plaza de cara a los Juegos Paralímpicos de Invierno, sumado a que el fueguino hizo historia al convertirse en el primer argentino en categoría Sitting que participó de una Copa del Mundo.

El joven capitalino Nicolás Lima logró en la Copa del Mundo de esquí de fondo adaptado, los puntos necesarios para representar a la Argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing, los cuales se disputarán el próximo año 2022 en el mes de marzo.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino queremos reconocer el esfuerzo, la dedicación y el compromiso que son valores fundamentales en la formación deportiva y humana, poniéndolos de manifiesto con tan alto rendimiento representando a nuestra Provincia.

Sabiendo que nuestra Constitución Provincial tuvo en miras en su letra este tipo de actividades cuando incluyó como Derecho Social la práctica deportiva, citando en su artículo 24 donde dicta que: *“el Estado deberá promover las actividades deportivas como medio de desarrollo físico, espiritual y comunitario”*...; y destacando el alto rendimiento deportivo, queremos reconocer y



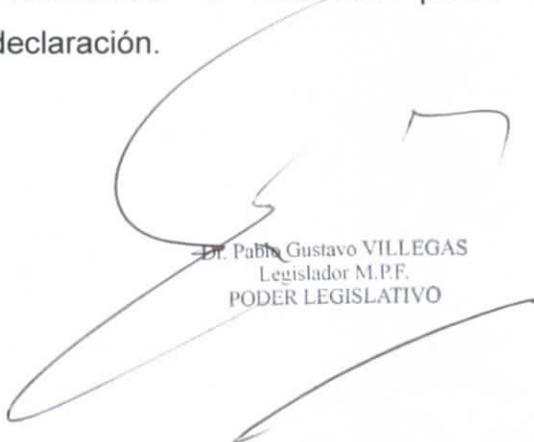
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”



felicitar a Nicolás Lima, como a su entrenadora María Giró que, a lo largo de estos años, han trabajado tenazmente para mejorar su competitividad y su nivel, en la Provincia y fuera de ella, levantando nuestra bandera en lo más alto, con el fin de afirmar que, desde el fin del mundo, se puede llegar a la cúspide nacional en el deporte amateur cuando hay pasión, trabajo y responsabilidad competitiva.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

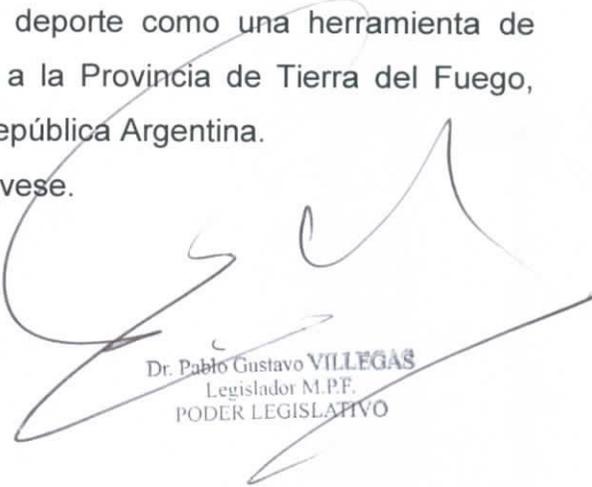


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1°.- Manifestar un reconocimiento al deportista Nicolás Lima que, luego de haber participado en la Copa del Mundo en Eslovenia, obtuvo la marca para participar en los juegos Paralímpicos de invierno “Pekín 2022” en el deporte de esquí de fondo, siendo el primer y único representante de esa disciplina adaptada en nuestro país.

Artículo 2°.- Destacar con una distinción de honor al joven Nicolás Lima y a su entrenadora María Giró, por el trabajo realizado, instándolos a continuar desarrollando esta disciplina esgrimiendo al deporte como una herramienta de inclusión y contención social, representando a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como a la República Argentina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO